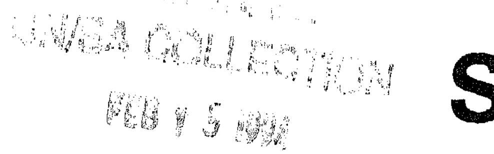


NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3334
4 de febrero de 1994

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3334ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 4 de febrero de 1994, a las 16.55 horas

Presidente:	Sr. OLHAYE	(Djibouti)
Miembros:	Argentina	Sr. CARDENAS
	Brasil	Sr. de ARAUJO CASTRO
	China	Sr. LI Zhaoxing
	España	Sr. YAÑEZ BARNUEVO
	Estados Unidos de América	Sra. ALBRIGHT
	Federación de Rusia	Sr. VORONTSOV
	Francia	Sr. MÉRIMÉE
	Nigeria	Sr. GAMBARI
	Nueva Zelandia	Sr. van BOHEMEN
	Omán	Sr. AL-KHUSSAIBY
	Pakistán	Sr. KHAN
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David HANNAY
	República Checa	Sr. KOVANDA
	Rwanda	Sr. BIZIMANA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-794.

94-85142 (S)

Se abre la sesión a las 16.55 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN SOMALIA

NUEVO INFORME DEL SECRETARIO GENERAL PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON EL PARRAFO 4 DE LA RESOLUCION 886 (1993) (S/1994/12)

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta de la representante de Somalia en la que solicita se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicha representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

De no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, la Sra. Hassan (Somalia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el nuevo informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 886 (1993); dicho informe figura en el documento S/1994/12.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/1994/115, que contiene el texto de un proyecto de resolución que ha sido preparado durante las consultas previas del Consejo.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo una corrección en el proyecto de resolución en su forma provisional. En el penúltimo párrafo del preámbulo, las palabras "Teniendo presente" deben sustituirse por la palabra "Reafirmando".

Los miembros del Consejo habrán recibido fotocopias de una carta de fecha 4 de febrero de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas, que se publicará con la signatura S/1994/120.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí, tal como se enmendara oralmente en su forma provisional. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

En primer lugar, daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer una declaración antes de la votación.

Sr. GAMBARI (Nigeria) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de febrero. Mi delegación está segura que sabrá usted dirigir la labor del Consejo con sabiduría y eficacia.

Permítaseme agradecer a través suyo a su predecesor, Su Excelencia el Sr. Karel Kovanda, de la República Checa, por la forma muy hábil y a menudo entusiasta en que cumplió con sus obligaciones en carácter de Presidente durante el mes de enero. Su actuación fue excepcional, habida cuenta de que, como algunos de nosotros, era un nuevo miembro del Consejo.

Mi delegación quisiera encomiar al Secretario General por el informe amplio y realista sobre la situación actual en Somalia, que figura en el documento S/1994/12, de 6 de enero de 1994. Celebramos los esfuerzos incansables de todo el personal de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II), que, junto con el de varios organismos internacionales, gobiernos e instituciones, ha coadyuvado a asegurar el progreso relativo que se realizó hacia la paz en Somalia. Al respecto, mi delegación encomia la creación de consejos locales a nivel de distrito y regional así como los esfuerzos renovados en pro de la restauración del sistema judicial y de policía en Somalia.

Tomamos nota con satisfacción de los esfuerzos en curso de la ONUSOM II para lograr la reconciliación nacional mediante el diálogo político entre las distintas facciones, reconociendo el hecho - que consideramos verdaderamente realista - de que el diálogo y no la guerra es el camino que deben seguir las partes somalíes para resolver pacíficamente el largo conflicto.

Sin embargo, como lo demuestra el informe del Secretario General, lamentablemente aún queda mucho por hacer en Somalia. El retiro previsto de las fuerzas e instalaciones de un número significativo de países que entrará en vigor el 31 de marzo de 1994 no facilitará la tarea de la ONUSOM II. Sobre todo, como lo indica el informe del Secretario General,

"hay indicios crecientes de que las principales facciones se están rearmando activamente previendo una renovación de las hostilidades en los próximos meses." (S/1994/12, párr. 34)

Al mismo tiempo, hay señales nefastas de que hay clanes que están erigiendo nuevas posiciones defensivas en regiones del país que consideran como sus fuertes estratégicos, mientras que está teniendo lugar nuevamente una concentración significativa de tropas en regiones turbulentas del sur de Mogadishu.

Como resultado de estos graves acontecimientos, de hecho no ha logrado concretarse el programa de desarme de la ONUSOM II, de conformidad con los compromisos asumidos por las propias facciones somalíes en Addis Abeba en enero y marzo de 1993. Los esfuerzos de reconciliación política auténtica tendientes a reunir a las distintas facciones, junto con los esfuerzos de rehabilitación y reconstrucción, se han visto seriamente menoscabados. Quizá lo más preocupante sea que la distribución del socorro humanitario se haya visto afectada tan adversamente que, como el Secretario General mismo lo señala acertadamente en su actual informe,

"varios indicadores parecen apuntar a que en los últimos meses han vuelto a aumentar los niveles de malnutrición en algunas partes de Somalia." (S/1994/12/párr. 21)

De este modo, mientras el Consejo delibera hoy, Somalia se encuentra una vez más en una encrucijada. Contra el telón de fondo de un proceso de reconciliación política estancado, las luchas constantes entre los distintos clanes, la violencia contra el personal y los bienes de la ONUSOM II y la posibilidad inmediata de que un antiguo problema - el hambre - vuelva a surgir en partes del país, la comunidad internacional enfrenta nuevamente la cuestión crucial de si la comunidad internacional, y más específicamente las Naciones Unidas, debe o no desentenderse totalmente de Somalia.

Nuestra delegación opina que, en aras de la credibilidad de nuestra Organización y del más alto interés del pueblo somalí, la ONUSOM II no puede simplemente retirarse de Somalia. El hacerlo significaría, entre otras cosas, que todos los soldados y otros que han realizado el sacrificio supremo en nombre de la comunidad internacional por cierto han muerto en vano y que la participación de las Naciones Unidas en Somalia fue una "misión imposible".

No. Debemos continuar ayudando al pueblo de Somalia como lo hemos hecho en el pasado año, de modo que pueda superar sus dificultades y permitir que su país vuelva a unirse a la comunidad internacional en paz y con dignidad.

A juicio de mi Gobierno, el proyecto de resolución que el Consejo está por aprobar es realista y tiene visión de futuro. Representa la reafirmación del Consejo de que, pese a las dificultades y complejidades de la situación somalí, las Naciones Unidas no abandonarán precipitadamente su misión y de que en los meses venideros, aun con menos recursos, continuarán realizando todos los esfuerzos posibles para ayudar al pueblo somalí.

Sin embargo, como lo aclara el proyecto de resolución, es importante que en los esfuerzos en curso en pro de la reconciliación política, la rehabilitación y la reconstrucción en Somalia, el pueblo somalí mismo desempeñe el papel principal. Debe alentarse a los somalíes a que se hagan cargo de su propio destino. También debemos aclarar totalmente que las Naciones Unidas intensificarán su cooperación con quienes deseen cooperar, en especial con nuestra Organización, para asegurar el éxito de la ONUSOM II y el cumplimiento de su mandato revisado.

A mi Gobierno le complace el hecho de que el actual proyecto de resolución haga hincapié en la necesidad de garantizar la seguridad y la protección del personal de la ONUSOM II que permanecerá en virtud del mandato revisado, es decir, los que permanecerán después del 31 de marzo de 1994, tras el retiro de un número considerable de tropas de algunos Estados Miembros. Es importante que, independientemente del nivel exacto de su fuerza después del 31 de marzo de 1994, la ONUSOM II mantenga la capacidad de llevar a cabo en forma eficaz sus obligaciones redefinidas. Es evidente que la credibilidad de nuestra Organización está en juego.

Por lo tanto, hacemos un llamamiento a los Estados Miembros para que acaten la solicitud del Secretario General de que se sumen tropas adicionales a la misión en Somalia como cuestión urgente. La delegación de Nigeria insta a los que cuenten con la capacidad y los medios de hacerlo a que asistan en el suministro del apoyo logístico y otro apoyo necesario que la ONUSOM II pueda requerir para cumplir eficazmente con su nuevo mandato, garantizando la seguridad de su personal.

Mi delegación aprecia plenamente que el proyecto de resolución reafirme las obligaciones de los Estados de aplicar plenamente el embargo sobre todas las entregas de armas y equipo militar a Somalia como se impuso en el párrafo 5 de

la resolución 733 (1992). Si bien es probable que Somalia ya esté armada en forma excesiva, consideramos que es importante impedir toda entrega de armas al país para cumplir las tareas de desarme y garantizar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. Al respecto, es también importante, como también se subraya en el actual proyecto de resolución, que todas las partes en Somalia

"cooperen plenamente con la ONUSOM II y ... respeten los arreglos de cesación del fuego y las demás obligaciones que han contraído."
(S/1994/115, párr. 7)

Por último, todo el pueblo somalí debe reconocer que, si bien la comunidad internacional está dispuesta a ayudarlo en sus dificultades actuales, debe también entender que tal asistencia dependerá de ahora en adelante de su propia disposición a ayudarse a sí mismo. La comunidad internacional no permanecerá indefinidamente en Somalia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de Nigeria por las amables palabras que me dirigió.

Sr. KHAN (Pakistán) (interpretación del inglés): Ante todo, Sr. Presidente, quiero hacerle llegar las sinceras felicitaciones de mi delegación por el hecho de haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes en curso y garantizarle nuestra más plena cooperación.

Mi delegación quedó profundamente impresionada por la habilidad y la maestría con que el Embajador Karel Kovanda, Representante Permanente de la República Checa, dirigió los asuntos del Consejo durante el mes anterior. Queremos felicitarlo por el muy buen trabajo que ha realizado.

El informe del Secretario General sobre Somalia, de 6 de enero de 1994, es una nueva contribución esclarecedora y sumamente útil. Lo hemos leído con suma atención. Dicho informe despierta en nosotros al mismo tiempo una sensación de preocupación y un sentimiento de esperanza. Las continuas diferencias entre el grupo de las 12 facciones somalíes y la Alianza Nacional Somalí (SNA) respecto de una serie de cuestiones de importancia crucial, tales como la legitimidad de los consejos de distrito y de los consejos regionales y la función de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II), son en verdad perturbadoras. Igualmente preocupante resulta la información de que los niveles de malnutrición están comenzando a aumentar nuevamente en Somalia, de que el bandidaje sigue siendo endémico, de que los robos a mano armada dirigidos contra bienes de la ONUSOM II y de las organizaciones no gubernamentales están aumentando y de que las facciones somalíes se están rearmando en previsión de que en los próximos meses se produzca una reanudación de las hostilidades.

No obstante, nos sentimos alentados por la información de que ya se han establecido 53 consejos de distrito y ocho consejos regionales y de que se han logrado progresos sustanciales en lo que concierne al restablecimiento de una fuerza de policía y de un sistema de administración de justicia en Somalia. El hecho de que durante las últimas semanas no se haya producido ningún enfrentamiento armado importante entre las facciones debería ser considerado como positivo. Seguimos abrigando la esperanza de que, dentro de no mucho tiempo, las partes somalíes puedan lograr un acuerdo respecto de alguna forma de autoridad nacional de transición.

Permítaseme reiterar a estas alturas que la presencia del contingente pakistaní como parte de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia dimana exclusivamente de nuestro compromiso con el papel de las Naciones Unidas en lo que concierne al mantenimiento de la paz y de nuestro deseo de ayudar a nuestros hermanos somalíes. Nuestro único interés en Somalia es el bienestar del pueblo

de ese país y no tenemos ningún interés ni función en la política interna de Somalia. Le deseamos al pueblo somalí lo mejor y quisiéramos que la Operación de las Naciones Unidas en Somalia culminara con éxito. En términos ideales, ello equivaldría al establecimiento de un Gobierno que resulte aceptable para los somalíes y a un restablecimiento de las condiciones pacíficas en ese país. Por consiguiente, en el Pakistán existe una profunda sensación de pesar ante la pérdida de vidas que ha tenido lugar en Somalia, ya sea entre los mantenedores de la paz, entre los trabajadores que brindan asistencia humanitaria o entre los somalíes.

El proyecto de resolución que el Consejo se dispone a aprobar hoy es el resultado de extensos diálogos y debates entre los miembros del Consejo. La participación de las Naciones Unidas en Somalia a lo largo de los dos últimos años, aproximadamente, ha sido una experiencia aleccionadora. El nuevo mandato que se otorga a la ONUSOM II es más modesto que aquel en virtud del cual funcionaba anteriormente. Ahora, la responsabilidad en lo que concierne a la restauración y el mantenimiento de la ley y el orden dentro del país incumbe exclusivamente al pueblo somalí, y la ONUSOM II está allí con el único propósito de ayudarlo en ese proceso. Queda muy claro que en el caso de que se produzcan enfrentamientos entre clanes, la ONUSOM II no se involucrará en ellos. Queda claro también que la ONUSOM II se limitará a alentar y ayudar a las partes somalíes en el proceso de desarme. No se le pide que haga cumplir el desarme u otras cláusulas que figuran en los Acuerdos de Addis Abeba de enero y marzo de 1993.

Obviamente, ello significa que las partes somalíes deberán asumir una mayor responsabilidad en aras del establecimiento de instituciones políticas viables y condiciones normales en su país. Consideramos que ello constituye un paso en la dirección correcta. No cabe duda de que Somalia pertenece a los somalíes y sólo ellos deberían tener la opción de determinar la dirección que debe tomar su país. La participación internacional en Somalia es temporaria, y está destinada exclusivamente a ayudar a los somalíes, quienes - obviamente - estarán siempre allí, en su propio país. Por consiguiente, lo que está en juego es mucho más importante para ellos que para las Naciones Unidas o para la comunidad internacional. Abrigamos la sincera esperanza de que los dirigentes y el pueblo somalíes habrán de aprovechar al máximo la ayuda que se les está brindando a efectos de restablecer la paz, el orden y la estabilidad en su país.

Puesto que los mismos somalíes asumen la responsabilidad de mantener la ley y el orden en su país, el restablecimiento de la fuerza de policía y del sistema judicial somalíes adquiere un carácter más urgente. Si bien se han realizado progresos considerables al respecto, queda aún mucho por lograr y se lo debería llevar a cabo con la mayor prontitud. En este contexto, mi delegación aprecia en especial las generosas e importantes contribuciones realizadas por el Japón, los Estados Unidos, el Reino Unido y otros países donantes.

Mi delegación hace suyas las recomendaciones que formula el Secretario General con respecto al mandato revisado de la ONUSOM II, así como también al nivel de reducción de sus efectivos. Abrigamos la sincera esperanza de que no se vuelvan a producir ataques armados contra las tropas de la ONUSOM II en ningún lugar de Somalia. No obstante, es sumamente importante que se pongan a disposición de la ONUSOM II todos los medios materiales y elementos militares necesarios que le permitan defender en forma eficaz a su personal en caso de que se produzca un ataque armado. Agradecemos el hecho de que en el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí se ponga de relieve claramente este aspecto, que es particularmente importante para los países que contribuyen con tropas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante del Pakistán por las amables palabras que me dirigió.

Sr. BIZIMANA (Rwanda) (interpretación del francés): Ante todo, Sr. Presidente, quisiera transmitirle las felicitaciones de mi delegación por el hecho de haber asumido la Presidencia del Consejo. Su sabiduría, su elevado sentido de la responsabilidad y su amplia experiencia constituyen sólidas garantías para el éxito de los trabajos que llevaremos a cabo en el transcurso de este mes. Mi delegación le ofrece su plena cooperación. Al mismo tiempo, expresa sus sentimientos de estima y admiración al Embajador Kovanda, de la República Checa, por la inmensa labor que realizó, con competencia y dedicación, durante el mes pasado.

Con motivo del hecho de que el Consejo de Seguridad examina hoy el tema del orden del día relativo a la situación en Somalia, quisiera sumar la voz de la delegación rwandesa a las de quienes han expresado su agradecimiento al Secretario General por sus esfuerzos tendientes a lograr la solución del

conflicto y por su nuevo informe, en el que da cuenta de la evolución de la situación en Somalia desde la publicación de su informe previo más reciente.

La delegación rwandesa se siente complacida por el hecho de que a partir de la intervención de las Naciones Unidas en Somalia se han registrado algunos progresos en ese país y valora en especial algunos resultados concretos que se han logrado, particularmente en la esfera humanitaria. En ese sentido, mi delegación desea encomiar los esfuerzos desplegados por la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Liga de los Estados Arabes y la Organización de la Conferencia Islámica, así como también por todos los países cuya contribución sigue siendo crucial para el resultado del proceso de paz en Somalia.

Encomiamos también la valentía del personal de las Naciones Unidas y de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que han contribuido a dicho progreso, que ha trabajado en condiciones sumamente difíciles.

Pese a esos progresos, observamos que la situación en su conjunto dista de ser tranquilizadora debido a la permanencia de la emergencia en el plano humanitario, a las profundas disidencias que existen a nivel de los dos principales grupos de facciones y a la persistencia de la inseguridad en ciertas regiones del país.

En el plano humanitario, nos preocupa el elevado nivel de malnutrición que, según se informa, existe en ciertas regiones de Somalia, y estimamos que la distribución de la asistencia humanitaria debe continuar y debe ser garantizada por la ONUSOM II.

En este contexto, encomiamos la Declaración de Addis Abeba sobre asistencia humanitaria, por la que se definió una estrategia destinada a facilitar el establecimiento de mecanismos para la movilización y asignación de los recursos necesarios para la aplicación de programas y proyectos dedicados al proceso de reconstrucción de Somalia.

En el plano político, esperamos que la instauración del Consejo Nacional de Transición resulte eficaz e invitamos a todas las partes interesadas a que cooperen con miras a facilitar la creación de ese órgano, que constituye una etapa decisiva hacia el restablecimiento de la soberanía en Somalia.

Mi delegación desea manifestar su profunda preocupación con respecto a las informaciones que se refieren a la reanudación del almacenamiento de armas por las facciones somalíes así como a una concentración de tropas en ciertas regiones del país.

Estimamos que esta situación aboga por el apoyo de todas las partes a fin de garantizar el desarme, que constituye una condición previa para la instauración de la paz, la seguridad nacional y la recuperación socioeconómica de Somalia.

Por consiguiente, invitamos a todas las partes somalíes a que se comprometan definitivamente en un proceso de desarme y a que respeten la cesación del fuego.

Puesto que la situación de inseguridad continúa siendo objeto de preocupación en numerosas regiones de Somalia, mi delegación sigue convencida de que las medidas destinadas a facilitar la reorganización de la fuerza de policía y del sistema judicial somalíes revisten una importancia crucial para la instauración de una paz y estabilidad duraderas en Somalia, que es un factor importante para el restablecimiento de la soberanía.

Teniendo en cuenta las exigencias del caso, opinamos que la comunidad internacional, que tanto ha invertido en Somalia, debe hacer todo lo posible para continuar la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II) y, como lo subraya el Secretario General en su informe, consideramos que la Misión de las Naciones Unidas en Somalia no se verá coronada por el éxito hasta que los Acuerdos de Addis Abeba de enero y marzo de 1993 se apliquen íntegramente, hasta que se hayan celebrado elecciones generales y cuando se haya constituido un gobierno elegido de conformidad con la voluntad de la población.

A este respecto, pensamos que, aunque existan algunas partes que vacilan todavía frente al proceso de paz, cabe alegrarse de la tendencia general, que es positiva y que demuestra que la gran mayoría del pueblo somalí aspira a la paz, apoya a la ONUSOM II y coopera con ella.

Por tanto, la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad en particular deben prestar su apoyo al pueblo somalí con el fin de restaurar una paz duradera.

Mi delegación está preocupada por el hecho de que la situación crítica en la que se encuentra Somalia podría ser sumamente difícil si la retirada casi al mismo tiempo de ciertos contingentes que participan en la operación no estuviera prevista en el marco de una plan apto para salvaguardar la necesidad última de asegurar a la ONUSOM II todos los medios necesarios para desempeñar convenientemente sus tareas.

En estas condiciones, alentamos al Secretario General a que intensifique los contactos que ya ha entablado con ciertos Estados para pedirles que contribuyan a los elementos militares y logísticos de la ONUSOM II, que continuará actuando, en virtud del Capítulo VII de la Carta, para cumplir el mandato definido en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que el Consejo de Seguridad está a punto de aprobar.

Consideramos igualmente que la ONUSOM II debe seguir sirviendo de catalizador para el logro del diálogo político entre las partes, que es la única vía idónea para resolver el conflicto en Somalia.

En este contexto mi delegación otorga la máxima importancia a los contactos que el Secretario General podrá tener con las partes somalíes, en el sentido del párrafo 13 del proyecto de resolución, a fin de establecer de común acuerdo un calendario para aplicar los Acuerdos de Addis Abeba. Para ello, hacemos un llamamiento a las partes interesadas para que contribuyan de buena fe a la aplicación de los Acuerdos de Addis Abeba.

Les invitamos asimismo a que se abstengan de continuar los ataques dirigidos contra el personal de la ONUSOM II y el personal asociado que trabaja sobre el terreno para aliviar los sufrimientos que soporta el pueblo somalí en el plano humanitario.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Rwanda las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. LI Zhaoxing (China) (interpretación del chino): En primer lugar, deseo sumarme a mis colegas en el Consejo para felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Estoy seguro de que, con su notable talento y gran experiencia diplomática, dirigirá de forma excelente los trabajos del Consejo durante este mes. También quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a su predecesor, Su Excelencia el

Embajador Kovanda, de la República Checa, por su destacada contribución a la conclusión con éxito de la labor del Consejo el mes anterior.

Los cambios en la situación somalí han hecho que la comunidad internacional sea cada vez más consciente de que la solución final a la cuestión somalí radica en el propio pueblo somalí, y la clave de esta solución es el logro de una reconciliación nacional que tenga una base amplia. La comunidad internacional tiene la obligación de ayudar a promover una solución política a la cuestión somalí con el fin de obtener una paz duradera en Somalia. La Organización de la Unidad Africana (OUA) y los Estados vecinos de Somalia pueden desempeñar un papel importante y singular a este respecto. El proyecto de resolución que vamos a aprobar refleja esta aspiración firme de la comunidad internacional. Por lo tanto, la delegación china votará a favor del mismo.

Las experiencias y las lecciones de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II) han demostrado que la forma fundamental y eficaz de resolver la cuestión somalí es por medios pacíficos. Recurrir a medidas militares coercitivas sólo sirve para complicar las cosas. La segunda opción recomendada por el Secretario General está también de acuerdo con este principio al defender la no utilización de las medidas coercitivas para lograr el desarme por las propias partes somalíes. Deseamos manifestar nuestro agradecimiento y apoyo por esto. Entendemos que el proyecto de resolución, en esencia, tampoco está en contra de este principio.

La delegación china espera sinceramente que las partes somalíes, en beneficio de su país y su nación, cooperarán con la ONUSOM II, con la Organización de la Unidad Africana (OUA) y con otros para aplicar seriamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad dentro del marco de los Acuerdos de Addis Abeba, creando así condiciones para una pronta solución política en Somalia y permitiendo al pueblo somalí emprender el camino de la reconstrucción nacional y la recuperación económica.

El Gobierno y el pueblo chinos siempre han atribuido gran importancia a los acontecimientos en Somalia y sienten profundamente los sufrimientos del pueblo somalí. Como siempre, seguiremos trabajando con los demás miembros de la comunidad internacional y haremos la contribución que nos corresponde para lograr una solución política global de la cuestión somalí.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de China las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. AL-KHUSSAIBY (Omán) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame que lo felicite por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes de febrero. Confiamos en que su experiencia y competencia conducirán nuestros trabajos a una conclusión fructífera. Por nuestra parte, estamos dispuestos a trabajar con usted para lograr ese objetivo y tenemos mucho interés en hacerlo.

También deseo aprovechar esta oportunidad para transmitir mis sinceras gracias y felicitaciones a su predecesor, el Embajador Karel Kovanda, Representante Permanente de la República Checa ante las Naciones Unidas, por la forma ejemplar con que dirigió nuestra labor el mes anterior.

Permítame también manifestar mi profundo agradecimiento al Secretario General por su amplio informe sobre Somalia, y a sus representantes en la Secretaría por sus esfuerzos conjuntos para tratar de lograr una solución mejor al problema de Somalia.

Creemos que la presencia permanente de la operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II), sin establecer con certeza un calendario convenido para la conclusión de su mandato, no podrá lograr que el pueblo somalí resuelva sus divergencias por medios pacíficos.

Por tanto, la existencia de esas operaciones podría considerarse como una tregua o un esfuerzo conducentes a una mayor dilación por parte de las facciones somalíes en lucha por lograr una solución seria al dilema, confiando al mismo tiempo en la existencia de la operación las Naciones Unidas para lograr este objetivo en su nombre.

Creemos que las Naciones Unidas han hecho todo lo posible desde la aprobación de la resolución 751 (1992), por la cual se creó la Operación de las Naciones Unidas en Somalia. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros da a las partes somalíes otra oportunidad de demostrar sus intenciones reales sobre el logro de la paz en Somalia.

La segunda base para resolver este problema es considerar que las Naciones Unidas sirven de apoyo a las autoridades somalíes, y no de sustituto de esas autoridades. Sin embargo, el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros no refleja este sentido. En nuestra opinión, da a las partes somalíes la impresión de que pueden beneficiarse de la presencia de las Naciones Unidas en Somalia sin tener en cuenta el hecho de que la misión de las Naciones Unidas en Somalia se diseñó para realizar ciertas operaciones en un tiempo determinado.

Decimos a los miembros del Consejo que creen y afirman que la misión de las Naciones Unidas en Somalia debe limitarse a un tiempo determinado que esto no transmite un mensaje erróneo a los dirigentes somalíes. En nuestra opinión, el mensaje erróneo es la existencia continua e ilimitada de la misión de las Naciones Unidas en Somalia. Como evidencia de esto, quisiera señalar que no hemos presenciado ningún adelanto entre las partes somalíes en lo que atañe al logro de un acuerdo. Las partes somalíes en ocasiones han rechazado cualquier reconciliación nacional bajo la égida de las Naciones Unidas.

Aunque comprendemos la intención del Consejo reflejada en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, nos habría gustado ver una fórmula clara y sin ambigüedades en el párrafo 13 de la parte dispositiva que indicara que la Operación de las Naciones Unidas en Somalia terminaría en marzo de 1995.

De cualquier manera, entendemos que el proyecto de resolución quiere decir que el mandato de las Naciones Unidas en Somalia debe terminar para marzo de 1995 y no puede ampliarse sino con la aprobación de una nueva resolución, según las circunstancias que prevalezcan en ese momento. Es con tal entendimiento que mi delegación votará a favor del proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/1994/115 en su forma provisional oralmente revisada.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Argentina, Brasil, China, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se han emitido 15 votos a favor. En consecuencia el proyecto de resolución, en su forma provisional oralmente revisada, ha sido aprobado por unanimidad como resolución 897 (1994).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones después de la votación.

Sra. ALBRIGHT (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer lugar permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo. Esperamos trabajar estrechamente con usted sobre los importantes asuntos de que se ocupa el Consejo. Es ciertamente fortuito que una nación del Cuerno de Africa presida hoy nuestras deliberaciones sobre la cuestión de su país vecino, Somalia.

También quiero aprovechar la oportunidad para dar las gracias al Embajador Kovanda, de la República Checa, por su destacada labor el mes anterior. Se enfrentó al reto adicional de asumir la Presidencia durante su primer mes en el Consejo. Su éxito y logros al superar esa carga adicional deberían inspirarnos a todos.

Me complace que los Estados Unidos hayan podido apoyar esta resolución sobre Somalia. Tiene un amplio alcance, reflejando con exactitud el completo informe del Secretario General de 6 de enero de 1994. Hay tres puntos que quisiera subrayar sobre esta resolución.

En primer lugar, afirma claramente lo que muchos de nosotros hemos dicho durante meses: el pueblo de Somalia debe ser el responsable de la reconciliación nacional y de la reconstrucción de su país. Apoyamos el mandato revisado que recalca a todas las partes el papel de las Naciones Unidas en el desarme voluntario que ya han acordado todas las partes. Quiero resaltar que la paciencia de la comunidad internacional no es un recurso inagotable. Si los

somalíes desean aprovechar el interés de la comunidad internacional por ayudarlos en la rehabilitación de Somalia, deben aprovechar en forma rigurosa y genuina todas las oportunidades de resolver sus diferencias pacíficamente.

En segundo lugar, deben poner fin a los ataques a los que proporcionan ayuda humanitaria y asistencia para la reconstrucción. No cabe esperar que continúe la asistencia a los somalíes mientras éstos atacan a las personas que realizan actividades de asistencia y a las instalaciones logísticas y saquean los suministros. Las fuerzas de las Naciones Unidas harán lo que les corresponde para proteger el esfuerzo humanitario, pero son los somalíes los que deben garantizar una seguridad suficiente para que la asistencia humanitaria pueda continuar.

En tercer lugar, la comunidad internacional desempeñará el papel que le corresponde a medida que continúen los esfuerzos de los somalíes para lograr la reconciliación nacional y la seguridad. Esta resolución proporciona la base para que las Naciones Unidas continúen dirigiendo este esfuerzo. Los Estados Unidos apoyan firmemente una asistencia regional, dando prioridad a las zonas del país en las que exista seguridad y en las que las instituciones locales estén dispuestas a cooperar. La conciliación de las diferencias a nivel local establecerá ejemplos muy claros de los beneficios de la reconciliación. Esta resolución también deja claro que queda mucho por hacer para sentar las bases a fin de que se produzca un retorno a la ley y el orden por medio del apoyo a programas para reorganizar la fuerza de policía y el sistema judicial de Somalia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco a la representante de los Estados Unidos las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. MÉRIMÉE (Francia) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Me complace transmitirle las felicitaciones de la delegación francesa por haber asumido la Presidencia, y también quiero expresar mi sincero agradecimiento al Embajador Kovanda por la forma excelente con que dirigió las tareas del Consejo el mes anterior.

Mi delegación se felicita por la aprobación de esta resolución sobre Somalia que dota a la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II) de un mandato revisado, ciertamente menos ambicioso, pero sin duda más conforme a la realidad actual.

Este nuevo mandato permitirá a las Naciones Unidas conservar lo ya logrado, que es importante, y continuar la labor realizada por la ONUSOM bajo la dirección del Representante Especial del Secretario General. Conviene subrayar que la presencia de las Naciones Unidas en Somalia ha permitido salvar muchas vidas. Ha puesto fin a la tragedia que representaba la hambruna de todo un pueblo, ha permitido el renacimiento de estructuras políticas y económicas. El éxito de los consejos de distrito y regionales refleja el interés de los somalíes por la vida política de su región y su país. ¿Son las divisiones y las disputas irreconciliables hasta el punto de impedir a un pueblo vivir en paz y dedicarse a la reconstrucción de su país?

En todo caso, está claro que la comunidad internacional, que se movilizó rápida y masivamente bajo la égida de las Naciones Unidas para socorrer al pueblo somalí, no puede hacerlo con eficacia contra la voluntad de algunos de sus responsables.

Por ahora, las Naciones Unidas continuarán prestando asistencia humanitaria. Prestarán su ayuda para la reconstrucción de las infraestructuras políticas, judiciales y económicas del país. Seguirán sus esfuerzos para convencer a las partes somalíes de que respeten los compromisos ya adquiridos. Continuarán fomentando el proceso de reconciliación nacional, que un día permitirá a los somalíes contar con un gobierno legítimo y recuperar su identidad.

Mi delegación se felicita por el hecho de que el Consejo haya decidido aportar los medios humanos y financieros para acompañar al pueblo somalí en este camino. Pero conviene recordar, como han subrayado cada una de nuestras resoluciones, que son los propios somalíes los responsables de su destino, y sin su cooperación toda la buena voluntad de la comunidad internacional no puede hacer nada.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Francia las amables palabras que ha dirigido a mi persona.

Sir David HANNAY (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por haber asumido el cargo de Presidente. Deseo expresar mi agradecimiento a su predecesor por la excelente labor que realizó durante el pasado mes de enero.

La Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II) ha tenido que realizar tareas muy difíciles en los últimos meses. Los ajustes que se han tenido que hacer, inevitablemente, han sido en respuesta a los hechos ocurridos. A nuestro juicio, definitivamente, ya había llegado el momento de que el Consejo de Seguridad revisara a fondo toda la operación, y esa revisión - pedida en la resolución 886 (1994) del Consejo de Seguridad - ha sido emprendida. El examen ha sido minucioso. Los miembros del Consejo se han podido beneficiar de las opiniones expresadas por otras delegaciones, especialmente de aquellos países que han contribuido con efectivos. Han ayudado a hacer una evaluación clara y realista de la situación actual sobre el terreno y de las opciones de la ONUSOM, evaluación que figura en el informe del Secretario General (S/1994/12) del 6 de enero pasado.

La resolución que acabamos de aprobar como resultado de este examen pone de relieve el hecho de que la comunidad internacional sigue comprometida a prestar asistencia al pueblo de Somalia, que se esfuerza por dejar atrás los horrores de los últimos años. La ONUSOM sigue siendo una de las operaciones de mantenimiento de la paz más grandes, complejas y costosas jamás realizadas por las Naciones Unidas. En el futuro tendrá un mandato revisado y más realista, el cual no dejará ninguna duda de la necesidad de que el pueblo colabore para que la operación logre sus objetivos. Así debe ser. La reconstrucción de Somalia no puede estar en manos de la ONUSOM II o de la comunidad internacional: tiene que estar, como está, en manos del pueblo somalí. La comunidad internacional seguirá ayudando a los somalíes en sus esfuerzos por volver a establecer instituciones nacionales viables y por reconstruir su país, pero no puede hacerles su trabajo.

Mi Gobierno, junto con muchos otros, ha adoptado medidas vigorosas encaminadas a prestar a Somalia la asistencia que necesita. Esa asistencia es muy necesaria. Mi Gobierno apoya la estrategia establecida en la Conferencia sobre asistencia humanitaria celebrada en Addis Abeba en noviembre del año pasado, y refrendada en la resolución que acabamos de aprobar, es decir, que se dé prioridad a la prestación de asistencia para la rehabilitación y reconstrucción de las regiones que puedan ofrecer un ambiente seguro y estable a aquellas instituciones somalíes locales dispuestas a colaborar con la comunidad internacional. Deseo reiterar que debemos ayudar al pueblo de Somalia a ayudarse a sí mismo.

Preocupa profundamente a mi Gobierno la información en el sentido de que algunas facciones somalíes se están rearmando y de que han aumentado tanto el bandidaje como los enfrentamientos entre las distintas pandillas. Nos preocupa en particular el nuevo aumento de la violencia y los ataques contra aquellos que realizan una labor humanitaria de socorro. Esta resolución es una indicación clara del mandato que se da a la ONUSOM II de que no sólo dé protección al personal y a las instalaciones de las Naciones Unidas, sino también a las organizaciones no gubernamentales que prestan asistencia humanitaria al pueblo de Somalia. Así debe ser. Las Naciones Unidas deben brindar toda la ayuda que esté a su alcance al personal de las organizaciones no gubernamentales que arriesga su vida para salvar a los somalíes.

Estos incidentes nos recuerdan que, a la larga, la rehabilitación y la reconstrucción económica en Somalia dependerán básicamente de la existencia de un ambiente político más seguro y estable. Las medidas que ya ha venido tomando la ONUSOM II para reorganizar la fuerza de policía y el sistema judicial somalíes son esenciales para ello. Algo que preocupa especialmente a mi Gobierno es la necesidad de que se asegure la coordinación más estrecha posible entre la ONUSOM II y los diversos órganos dedicados a la rehabilitación y la reconstrucción que trabajan en Somalia y que se les dé responsabilidades claramente definidas. Convencido de poder ayudar en esta esfera, mi Gobierno ha declarado que está dispuesto a brindar un apoyo institucional práctico al sistema de administración de justicia y a la oficina de desarrollo de la ONUSOM II.

Es evidente que el camino hacia este ambiente político más estable debe lograrse mediante el diálogo entre las partes somalíes, sobre la base de la labor ya realizada. En este sentido, encomiamos los incansables esfuerzos del Secretario General y de su Representante Especial, así como de los Estados de la región y los Estados Unidos. Nos alienta la información reciente recibida sobre la existencia de contactos más intensos entre las diferentes facciones somalíes. Ya es hora de que todas las facciones en Somalia aprovechen la oportunidad que representa la continuación del compromiso de la ONUSOM y logren una verdadera reconciliación nacional y un arreglo político duradero.

Estamos acostumbrados a decir que Somalia constituye una derrota para las Naciones Unidas. En efecto, ha habido algunos reveses. Sin embargo, si pensamos en la situación en que se encontraba Somalia hace más de un año, cuando miles de somalíes morían de hambre y reinaba la guerra entre las distintas pandillas, es posible considerar esos reveses en la perspectiva adecuada y advertir que también se han obtenido muchos logros. La tarea que tenemos por delante es la de olvidar los reveses y tratar de consolidar los logros.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Reino Unido las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. de ARAUJO CASTRO (Brasil) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo sinceramente por haber asumido la función de Presidente del Consejo de Seguridad. Estoy seguro de que su habilidad y su experiencia diplomática contribuirán en forma decisiva a nuestros trabajos durante este mes. Puede contar plenamente con la cooperación de la delegación del Brasil. También deseo hacer llegar unas palabras de reconocimiento muy bien merecidas al Embajador Karel Kovanda, de la República Checa, quien dirigió con gran talento e inteligencia las labores del Consejo durante el pasado mes de enero.

El Brasil acoge con beneplácito la aprobación en el día de hoy de la resolución 897 (1994), que inicia un nuevo período para la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II) y trata de señalar el camino hacia un futuro de paz para esa nación convulsionada que se encuentra en una situación particularmente compleja y difícil; un futuro que se pueda basar en el reconocimiento de que es al pueblo de Somalia al que le incumbe la

responsabilidad final de crear instituciones políticas nacionales viables y de reconstruir su país. La resolución hace hincapié en que se debe prestar asistencia al proceso político en Somalia en la búsqueda de soluciones nacionales para problemas nacionales.

Acogemos con beneplácito el hecho de que en el proceso de preparación del texto de la resolución que acabamos de aprobar, el Consejo tuvo suficiente tiempo para examinar y evaluar cuidadosamente todos los aspectos pertinentes de la situación en Somalia y nuestras opciones para la adopción de medidas en el futuro, a la luz de las recomendaciones contenidas en el informe sumamente informativo y cuidadoso presentado por el Secretario General. En este proceso los miembros del Consejo tuvieron plena conciencia de la necesidad de tener presentes las opiniones de los países que no están representados actualmente en el Consejo, especialmente los países de la región y los países que proporcionan efectivos a la operación en Somalia.

El Consejo aprobó la recomendación de que la ONUSOM II continuara con un mandato revisado tal como está definido en el texto de la resolución; mandato que, como figura en el párrafo 57 del informe del Secretario General, excluye la utilización de métodos coercitivos y, en su lugar, depende explícitamente de la cooperación de las partes somalíes.

El Brasil siempre ha sostenido que el Consejo sólo debe invocar los poderes extraordinarios que le confiere el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas en circunstancias claramente excepcionales, como en el caso singular de Somalia. Incluso en ese caso, debe actuar de la forma más moderada posible y tratar de limitar la aplicación de esos poderes en la medida de lo posible.

Por consiguiente, nos alegra el hecho de que el texto de la resolución deja muy en claro que sólo a la luz de las circunstancias muy excepcionales reinantes en Somalia, sobre todo en ausencia de un gobierno nacional, es que el Consejo de Seguridad puede actuar en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Entendemos que la referencia al Capítulo VII se aplica sólo a aquellos aspectos de la resolución que caen bajo las disposiciones de dicho Capítulo de la Carta.

El cuidado que se empleó para evaluar este y otros aspectos de la resolución, en contraste con el sentido de urgencia que prevalece en las deliberaciones del Consejo en muchos casos, refleja tanto la complejidad de los problemas en esa nación africana como el hecho de que, al tratar con un país que actualmente no tiene Gobierno, el Consejo tenía plena conciencia de su gran responsabilidad. El Consejo era también plenamente consciente del posible impacto que la evolución de la ONUSOM II podría tener en el futuro de otras operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

No debemos perder de vista el hecho de que el año pasado en Addis Abeba las partes somalíes convinieron un marco para la solución de los numerosos problemas de su país. Mediante la resolución que acabamos de aprobar, la comunidad internacional reitera su reconocimiento del hecho de que los Acuerdos de Addis Abeba continúan siendo la base para una solución pacífica en ese perturbado país. Corresponde a las Naciones Unidas apoyar los esfuerzos que lleven a la reconciliación política en Somalia, recordando siempre la necesidad de respetar su soberanía e integridad territorial.

Con la resolución de hoy renovamos nuestro compromiso de proporcionar asistencia humanitaria al pueblo somalí y asistirlo para que logre una solución pacífica y duradera de sus enormes problemas internos. Aunque resulta evidente que la culminación del proceso político de reconciliación nacional puede aún llevar cierto tiempo, esperamos que nuestros esfuerzos colectivos para promover y facilitar la reconciliación política y la reconstrucción en Somalia comiencen pronto a ser fructíferos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Brasil las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. VORONTSOV (Federación de Rusia) (interpretación del ruso): En primer lugar Sr. Presidente, quisiera darle la bienvenida al asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de febrero. Puede contar con el pleno apoyo de la delegación rusa en su difícil tarea.

Agradecemos a su predecesor como Presidente del Consejo, el representante de la República Checa, Embajador Karel Kovanda, por la forma efectiva y prudente en que dirigió la labor del Consejo durante el mes de enero.

La Federación de Rusia ha apoyado constantemente los esfuerzos de la comunidad internacional para prestar asistencia humanitaria al pueblo de

Somalia. Hemos estado siempre a favor de la restauración de la paz en ese país y del retorno de su pueblo, que ha padecido durante tanto tiempo, a la vida normal. Observamos que la resolución que hoy hemos aprobado se concentra en la activación de los aspectos políticos de la labor de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II) y en la creación de condiciones para que los somalíes logren una solución política estable sobre la base de los Acuerdos de Addis Abeba. Consideramos que otro elemento importante de la resolución es la reducción gradual del nivel del componente militar de la ONUSOM II, con miras a una nueva reducción cuando se realice la próxima prórroga de su mandato.

Estamos convencidos de que la clave para una pronta solución del conflicto en forma efectiva y a largo plazo está ante todo en manos del pueblo somalí mismo a quien, como se recalca en la resolución, corresponde la responsabilidad primordial de crear instituciones políticas nacionales viables y rehabilitar su país. De hecho, las partes somalíes mismas, en aras de la paz, la estabilidad y la reconciliación nacional, deben demostrar que tienen la voluntad política, la flexibilidad y la disposición para la transacción, así como la voluntad de emprender la cooperación constructiva con la comunidad internacional, que está realmente dispuesta a brindar la ayuda que tiene a su alcance en este difícil esfuerzo.

Es importante aprovechar los recientes indicios de tendencias positivas en Somalia, en especial el aumento de los contactos entre los representantes de las distintas partes somalíes. También es importante que se utilicen más activamente, además de los esfuerzos de las Naciones Unidas, todos los medios políticos - en especial la Organización de la Unidad Africana y otras organizaciones regionales - y los esfuerzos de algunos vecinos de Somalia y todos los demás Estados interesados, con miras a una solución óptima de este prolongado conflicto.

La Federación de Rusia, por su parte, está dispuesta a promover esfuerzos en pro de ese objetivo junto con toda la comunidad internacional.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la Federación de Rusia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. van BOHEMEN (Nueva Zelandia) (interpretación del inglés): La delegación de Nueva Zelandia lo felicita, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia. Confiamos en que cumplirá con sus responsabilidades con la

sabiduría habitual que demostró en los debates del Consejo el año pasado. También felicitamos cálidamente al Embajador Kovanda, de la República Checa, por la habilidad y el aplomo con que dirigió la labor del Consejo el mes pasado.

Acabamos de aprobar una resolución muy importante sobre la evolución de la participación de las Naciones Unidas en Somalia. Es otra medida importante para ayudar al pueblo somalí en el camino de la reconstrucción.

La resolución se ha aprobado tras un examen fundamental y profundo del papel que la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II) puede desempeñar en Somalia a la luz de la situación política en ese país y del cambio en los recursos de que dispone.

Celebramos el hecho de que los países que contribuyen tropas hayan tenido la oportunidad de incorporar sus opiniones en la elaboración de la resolución y esperamos con interés la coordinación futura entre el Consejo y los países que aportan tropas cuando se consideren cuestiones importantes que afecten los intereses de dichos países.

La característica más significativa de la resolución es el cambio que brinda al mandato de la ONUSOM II. Acogemos con beneplácito el hecho de que dicho mandato - contrariamente al que establece la resolución 814 (1993), que crea la ONUSOM II - esté indicado claramente en la resolución.

El nuevo mandato garantiza que se den a la ONUSOM tareas adecuadas a las circunstancias que prevalecen en Somalia y guarden relación con los recursos disponibles. En especial, el mandato aclara que la ONUSOM tratará de llevar a cabo sus tareas en cooperación con las partes somalíes y sin recurrir a medidas coercitivas. En la práctica, el cambio en el mandato adecuará las instrucciones del Consejo a lo que realiza actualmente la ONUSOM.

Al mismo tiempo, el mandato revisado hace hincapié en el importante papel que debe continuar desempeñando la ONUSOM para salvaguardar la infraestructura y los canales de comunicación esenciales para la entrega de socorro humanitario y asistencia para la reconstrucción. Asimismo, reconoce la continua necesidad de que la ONUSOM asegure la protección del personal humanitario de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales que se halla en Somalia.

La resolución continúa haciendo hincapié en lo que ha sido una característica de todas las resoluciones del Consejo sobre Somalia, a saber, el deseo de apoyar el proceso de reconciliación política, proporcionar asistencia

humanitaria a los somalíes necesitados y facilitar los esfuerzos internacionales en pro de la reconstrucción de ese país.

Desde que las Naciones Unidas comenzaron a participar en Somalia, ha sido evidente que para que la reconstrucción política y económica tenga éxito es preciso que las partes somalíes mismas cooperen entre sí y con las Naciones Unidas como el principal representante de la comunidad internacional. Esta cooperación debe extenderse a todas las esferas, incluida la de la seguridad y sus aspectos de desarme.

Ya existe un marco para el restablecimiento de la autoridad política en Somalia. Los Acuerdos de Addis Abeba, aceptados por todas las partes somalíes el año pasado, contienen el esbozo básico. Los consejos de distrito y regionales que se han establecido con la asistencia de la ONUSOM dan sustancia a ese marco. Debe continuarse el proceso que representan esos logros. Instamos a las partes somalíes a cooperar en ese empeño.

Una prioridad fundamental en los meses venideros es el restablecimiento de la presencia y la autoridad de la policía somalí y la reconstitución del sistema judicial somalí. Será esencial que funcionen los sistemas de policía y judicial para que Somalia controle nuevamente su propio destino.

Tanto Somalia como la ONUSOM II han atravesado un período difícil. Nos preocupan los informes que indican que las facciones se están rearmando y que se están concentrando tropas en algunas regiones. No obstante - pese a los temores de que ocurra lo peor e independientemente de incidentes tales como los que tuvieron lugar a comienzos de esta semana - la situación general ha permanecido relativamente estable. Eso puede darnos cierto alivio.

Sin embargo, sigue siendo una realidad que, en ausencia de una situación de seguridad satisfactoria y aceptable, no puede haber garantía de que la comunidad internacional pueda continuar su asistencia y asegurarse de que llegue a los necesitados. El caso de la ONUSOM I lo ha demostrado ampliamente.

Nueva Zelandia ha estado en Somalia desde el comienzo de la participación de las Naciones Unidas. Continuamos teniendo personal en el terreno. Estamos comprometidos a hacer lo que esté a nuestro alcance en pro de Somalia y de los esfuerzos de la comunidad internacional para asistir a ese país. Al mismo tiempo, tenemos un deber para con nuestro propio pueblo y debemos examinar el despliegue de ese personal a la luz de las circunstancias cambiantes y los requisitos del Secretario General.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de Nueva Zelandia por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. YAÑEZ BARNUEVO (España): Sr. Presidente: Al ser la primera vez que mi delegación interviene durante el mes de febrero, permítame en primer lugar expresarle mis felicitaciones por la manera en que está conduciendo, con rigor y acierto, los trabajos de este Consejo, dando así muestras de su experiencia y excelentes cualidades profesionales. Sepa que de manera permanente podrá contar con nuestra ayuda y colaboración.

También quiero expresar el aprecio y agradecimiento de mi delegación al Embajador Karel Kovanda por la forma tan competente en que ha dirigido nuestros trabajos durante el pasado mes de enero, el primero del mandato de la República Checa dentro del Consejo.

Con la resolución 897 (1994), que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar por unanimidad tras amplias consultas dentro y fuera del Consejo, se revisa el mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II) - de acuerdo con la recomendación del Secretario General expuesta en su informe de 6 de enero - con objeto de adaptarlo a la situación sobre el terreno y a la retirada de diversos contingentes prevista para finales del próximo mes de marzo.

El informe del Secretario General y el extenso debate que ha tenido lugar en el seno del Consejo desde su publicación forman parte de la profunda reflexión que las Naciones Unidas están realizando sobre el presente y el futuro de su presencia en Somalia. Nos congratulamos de que, como fruto de esta reflexión, las Naciones Unidas hayan dado muestras de capacidad de reacción y de flexibilidad en la búsqueda de la vía más eficaz y realista para ayudar al pueblo de Somalia a reconstruir sus instituciones a fin de volver a convertirse en un país libre, democrático y plenamente soberano para 1995, con lo que el mandato de la ONUSOM II podrá darse por completado.

Así, la ONUSOM II prosigue su misión con un mandato más reducido, que recoge con mayor precisión las tareas más inmediatas que tiene ante sí para permitir que los esfuerzos del pueblo somalí por alcanzar la reconciliación nacional y el establecimiento de unas instituciones democráticas puedan desarrollarse con las mejores perspectivas de éxito dentro de las circunstancias que prevalecen en Somalia.

Todas las partes somalíes deben comprender que la labor de las Naciones Unidas en su país es un instrumento flexible que se les pone a su disposición para promover sus iniciativas en el proceso político, de seguridad y de reconstrucción nacional, y que en ningún caso se trata de una imposición por parte de la comunidad internacional. La resolución 897 (1994) expresa en lenguaje muy claro los nuevos cometidos de la ONUSOM II, cuya realización depende ahora más que nunca de la colaboración del conjunto del pueblo somalí.

La Declaración de Addis Abeba de 1º de diciembre de 1993, resultante de la Cuarta Reunión de Coordinación de la Asistencia Humanitaria para Somalia, es un documento de capital importancia, porque indica el camino que la comunidad internacional se ha trazado para la movilización y la asignación de recursos fundados en una estrategia regional, así como en el desarrollo de programas y proyectos para la rehabilitación y la reconstrucción del país. Este esfuerzo de los países donantes y de nuestra Organización es otra prueba más del compromiso de la comunidad internacional para aliviar y mejorar la situación humanitaria de la población somalí. Con la Declaración de Addis Abeba se establece el marco adecuado para que los planes de reconstrucción de Somalia puedan desarrollarse en un ambiente libre de hostilidades en aquellas áreas cuyas instituciones locales y regionales estén dando muestras de cooperación y del serio interés de unir esfuerzos por el bien común. España tiene la firme esperanza de que el compromiso con Somalia por parte de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales, así como de los países de la región, se vea correspondido por la colaboración de las partes somalíes en el proceso de reconciliación nacional que debería culminar - al menos, ese es nuestro ferviente deseo - en la convocatoria de elecciones democráticas para 1995.

Dado que el proceso de reconciliación nacional tiene un marco político bien definido - el de los Acuerdos de Addis Abeba, de enero y marzo de 1993, que fueron suscritos por todas las partes - las actuales diferencias que están impidiendo la aplicación de sus disposiciones deberían resolverse cuanto antes mediante el acuerdo de las partes somalíes sobre un calendario preciso y vinculante. Sólo así podrá desenvolverse con normalidad y eficacia la acción de la comunidad internacional en favor de todo el pueblo de Somalia. Esperamos que el informe que el Consejo ha solicitado al Secretario General para que nos sea presentado con suficiente antelación antes del final del actual período de mandato de la ONUSOM II, el 31 de mayo próximo, contenga noticias alentadoras a este respecto.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de España por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. CARDENAS (Argentina): Sr. Presidente: Primero, permítame felicitarlo por su excelente desempeño como Presidente del Consejo de Seguridad. Asimismo, quiero hacer extensivas mis felicitaciones al Embajador Kovanda, bajo cuya capaz dirección se desarrollaron los trabajos del Consejo durante el mes de enero.

Mi delegación quiere agradecer el completo y oportuno informe que el Secretario General ha presentado sobre el tema que nos convoca. En él observamos algunos elementos de aliento, tales como los intentos positivos realizados por las partes en el conflicto, las Naciones Unidas y los países de la región para promover la reconciliación nacional en Somalia, así como los importantes avances ya logrados en algunas regiones del país - especialmente fuera de Mogadishu - en el campo del restablecimiento del orden y la reorganización.

Sin embargo, como a otros miembros, nos preocupa sobremanera el aparente rearme de algunas facciones, la continuación de la lucha, los episodios de bandidaje, que persisten, y la existencia de algunos indicadores que parecen sugerir que en los últimos meses han vuelto a aumentar los niveles de malnutrición en zonas donde persisten los conflictos y la inseguridad. También son motivo de grave preocupación los continuos ataques y amenazas contra las personas que realizan actividades humanitarias y de mantenimiento de la paz.

Por todo esto, mi delegación concuerda con la propuesta del Secretario General en relación a la definición de un nuevo mandato para la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II). Consideramos que este nuevo mandato se adecua mejor a la realidad actual de Somalia y a la capacidad y posibilidades de las Naciones Unidas en esta instancia.

A través de esta resolución, que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar, las Naciones Unidas mantienen vigente su compromiso con Somalia. En ese sentido, manifiestan su disposición de continuar con las tareas que justificaran en un primer momento su ingreso a ese país, en particular la de proveer asistencia humanitaria y asegurar que llegue sin obstáculos a todos aquellos que la necesitan. Asimismo, la persistencia de una situación caracterizada como excepcional en ese país, reflejada en el hecho gravísimo que supone la carencia

de un gobierno central, obliga a que la presencia de la ONUSOM II permanezca bajo el Capítulo VII de la Carta y, en este sentido, enfatizamos la importancia de que la operación cuente con todos los medios materiales y los elementos militares necesarios para cumplir sus funciones y defender efectivamente a su personal de ataques armados.

Sin embargo, la presencia de las Naciones Unidas per se no significa la solución del conflicto. La responsabilidad en la resolución de la situación recae, principalmente, sobre los propios somalíes, quienes deberán redoblar sus esfuerzos para dirimir sus diferencias y dedicarse conjuntamente a la reconstrucción de su país sobre la base constituida por los Acuerdos de Addis Abeba oportunamente alcanzados. Por lo demás, mi delegación coincide en la necesidad de que los recursos internacionales para la reconstrucción sean encauzados prioritariamente a las regiones en que se esté restableciendo la seguridad. Las partes somalíes en el conflicto deben encontrar la forma de poder encarrilar definitivamente el proceso de reconciliación política, rehabilitación y reconstrucción. Por ello, alentamos todos los esfuerzos y la colaboración que se brinda en este sentido, en particular los provenientes de la región misma. Los compromisos asumidos por las partes en Addis Abeba deben ser respetados, y el espíritu con que ellos fueron alcanzados debe ser recuperado.

Para todo ello, resulta esencial el mantenimiento de la cesación del fuego y la concreción del desarme oportunamente acordado. En este proceso, la comunidad internacional tiene también otro papel importante a desarrollar en la asistencia, tanto a nivel regional como nacional, en materia de reorganización de la fuerza de policía y del sistema judicial, favoreciendo así la recuperación de la estructura política y administrativa de Somalia.

Antes de terminar, quiero expresar el profundo reconocimiento de mi Gobierno a todos aquellos países que contribuyen con efectivos a la ONUSOM II, a los que prestan asistencia humanitaria y a los que, generosamente, colaboran con los programas de reconstrucción de Somalia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la Argentina las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. KOVANDA (República Checa) (interpretación del inglés): En primer lugar, Sr. Presidente, permítame felicitarlo por asumir la Presidencia del Consejo durante el mes de febrero. Puede contar con el apoyo de nuestra delegación, al igual que nosotros nos beneficiamos de su apoyo en enero. Además, deseo agradecer a los oradores anteriores las amables y generosas palabras que me han dirigido, aunque la mayoría de ellas no son muy merecidas.

La República Checa acogió con beneplácito el informe del Secretario General sobre Somalia por su minuciosidad y amplitud, así como por la forma consciente en que esbozó las diferentes opciones relativas al futuro de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II).

La propia situación de Somalia nos provoca sentimientos encontrados. En 1992 las Naciones Unidas emprendieron medidas en Somalia no debido a la ausencia de un gobierno, ni a la lucha entre los clanes, facciones y partes, y ciertamente no lo hizo debido a la necesidad de mantener una paz que no existía, sino que lo hizo, sobre todo, para ayudar al pueblo de Somalia: pueblo que moría de hambre mientras alegres hombres armados, conduciendo en jeeps bien equipados, paralizaban los esfuerzos de las organizaciones humanitarias para suministrar alimentos.

Por una parte, hoy no hay ninguna duda en cuanto al progreso extraordinario que se ha hecho para mejorar la suerte de la población. A este respecto, la ONUSOM II, con la contribución de incontables organizaciones no gubernamentales, ha realizado una labor excelente y lo celebramos. Por otra parte, la escena política en Somalia no ha mejorado tanto como hubiéramos deseado. Quizás se haya reducido la lucha entre los clanes, pero está por ver si se ha detenido de forma definitiva. Lejos de desarmarse, las partes en el conflicto aparentemente se están volviendo a armar. Se están creando en diferentes partes del país instituciones administrativas locales embrionarias - los consejos de distrito y regionales - pero su legitimidad está siendo impugnada por algunos de los que libremente saqueaban los suministros de emergencia de alimentos. Estas mismas personas, dicho sea de paso, hablan ahora de que la ONUSOM II ya no es bienvenida.

Por lo tanto, merece la pena recalcar de nuevo algunas cosas. Es posible que los Acuerdos de Addis Abeba de enero y marzo de 1993 no sean perfectos. Sin embargo, representan la única base sólida que tenemos para seguir trabajando. Ciertamente, se pueden modificar. Pero, al haberlos firmado algunas de las partes en el conflicto, sólo pueden modificarse si estas mismas partes están de acuerdo en su modificación y cuando lleguen a dicho acuerdo. Sin ello, siguen siendo los hitos básicos para el futuro y nuestra resolución lo reconoce.

La resolución 897 (1994) del Consejo de Seguridad vuelve a definir el papel que la ONUSOM II ha de desempeñar en el país. Pronto estaremos actuando con una fuerza más pequeña - aunque siga siendo la segunda operación más grande de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas - y, consecuentemente, su mandato es más modesto. En concreto, nos hemos dado cuenta de que la ONUSOM II no puede obligar a las facciones a deponer sus armas.

Esto, sin embargo, sigue causando preocupaciones acerca del futuro del país. La clave para el futuro, es decir, para una solución política, radica en la reconciliación política, y los ancianos de los clanes, los líderes religiosos y otras personas respetadas se han esforzado por lograrlo. Sin embargo, la reconciliación política depende del desarme, especialmente del desarme de los mismos bandidos cuya irresponsabilidad, por utilizar una palabra suave, despertó la conciencia del mundo hace dos años y precipitó el envío de tropas. Las esperanzas de que se produzca el desarme de forma voluntaria, o, como lo describe la resolución, "esfuerzos de cooperación para lograr el desarme" (resolución 897 (1994), párr. 2 a)), son, a nuestro juicio, simplemente meros deseos.

La ONUSOM II tiene que quedarse hasta que se encuentre una solución política, porque si no todas las mejoras importantes en la vida diaria de tantos somalíes desaparecerían en el caos que en caso contrario prevalecería. Pero ya no tenemos la posibilidad de desarmar ni siquiera a los peores bandidos y desalmados, que es una condición previa para lograr la solución política necesaria. Estamos intentando la cuadratura del círculo: a nuestro juicio, la resolución 897 (1994) pone el trabajo de la ONUSOM II en la reserva. Pero la hemos apoyado porque, de una forma realista, cualquier otra cosa sería ahora mismo una receta para el desastre.

Para terminar, permítanme mencionar lo siguiente. Los debates sobre la ONUSOM II llevaron el mes pasado a una reunión de los miembros del Consejo de Seguridad y de los países que aportan tropas bajo los auspicios de la Secretaría de las Naciones Unidas. En el caso de la ONUSOM II esta fue la primera reunión de esta índole. Es indispensable el intercambio de opiniones sobre asuntos de esta gravedad y tiene gran valor para la operación en cuestión y para la relación general entre los miembros del Consejo de Seguridad y otros Estados, por no hablar de la importancia que tiene para los propios miembros del Consejo de Seguridad al ampliar sus horizontes. Mi delegación espera sinceramente que esta práctica se reanude en todos los momentos oportunos con respecto a todas las operaciones de mantenimiento de la paz importantes.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la República Checa las amables palabras que me ha dirigido.

Ahora formularé una declaración como representante de Djibouti.

En primer lugar, deseo manifestar y recalcar mi profundo agradecimiento a mi predecesor, el Embajador Karel Kovanda de la República Checa, por la forma sumamente capaz con que dirigió al Consejo durante su Presidencia.

La resolución que acabamos de aprobar representa la última etapa en nuestros esfuerzos largos y complicados por ayudar al pueblo de Somalia a reunirse de nuevo y ser una vez más una nación autosuficiente y en funcionamiento.

No ha habido gobierno ni dirigente reconocidos desde el derrocamiento del régimen de Siad Barre hace tres años. Para resolver esta situación hemos sido testigos de una sucesión de conferencias internacionales, que comenzaron con la que se celebró en mi propio país, la conferencia de Djibouti de 1991, en la que participaron todos los líderes políticos, todos los jefes y ancianos, así como una impresionante representación internacional, que dio como resultado los acuerdos de Djibouti.

Desafortunadamente, unos meses después estalló la lucha, lo que condujo a la reunión y acuerdos de Nueva York patrocinados por las Naciones Unidas. Pero de nuevo, tras un intervalo de calma, se reanudó la lucha, creando la infame crisis humanitaria que resultó en la intervención de las Naciones Unidas en 1992 con el fin de crear un ambiente seguro para el suministro de ayuda humanitaria bajo la Fuerza de Tareas Unificada (UNITAF). Una vez más, se celebró una serie de conferencias en Addis Abeba, que condujeron a los Acuerdos de Addis Abeba,

definitivos y amplios, que pedían la cesación del fuego, el desarme y un proceso de reconstrucción política popular. A las Naciones Unidas se les asignó la tarea fundamental de ayudar en la aplicación de estos Acuerdos.

No hace falta repetir la letanía de acontecimientos que se han producido desde entonces, ya que todos los conocemos. De forma muy sorprendente, Somalia y la comunidad internacional se encuentran nuevamente en una encrucijada, intentando fijar la dirección que tomaremos y nuestros papeles respectivos.

En este proceso nos ha ayudado enormemente el reciente informe del Secretario General, que nos describe las posiciones de las facciones somalíes y las opciones abiertas a las Naciones Unidas. Los factores críticos en la cuestión de lo que debe hacerse son la inminente retirada de países claves y la oposición implacable por parte de algunas facciones al Acuerdo de Addis Abeba, incluyendo el papel que en él se asigna a las Naciones Unidas. Todo esto ha creado una sensación penetrante de inseguridad y temor en todos los elementos de la sociedad somalí, que ha conducido al rearme, a la desaparición de la seguridad y a interrupciones de la corriente de ayuda humanitaria.

Parece que sin seguridad la guerra y la anarquía se ciernen ominosamente. Incluso los elementos residuales de la ONUSOM II se enfrentan a una perspectiva amenazadora. Es tal el grado de preocupación que algunos países han establecido planes para una evacuación masiva en caso de que el caos asole la capital. También se habla de peleas por el equipo restante de las Naciones Unidas. Como observó recientemente la revista The Economist, los soldados de las Naciones Unidas, limitados a un papel mínimo, protegiendo puestos y a sí mismos, no pueden impedir que los somalíes luchen entre sí. No es de extrañar que al aumentar los incidentes y los ataques, muchos de los que trabajan con los organismos humanitarios sientan miedo y frustración.

¿Qué debemos hacer nosotros y los somalíes? Sin duda alguna, la idea de dejar abandonados a los somalíes a sus propios recursos agotados es repugnante. Es más, sabemos que el pueblo somalí desea la paz. Esto lo demuestra la posición que tomaron todas las facciones participantes en la reciente Conferencia de Addis Abeba, celebrada en diciembre de 1993. También lo vemos en la iniciativa de paz del clan Hawiye, que incluye los subclanes de Aidid y de Mahdi, que exhorta a que se ponga fin a las hostilidades. Aunque los dirigentes pueden intentar resistirse a este llamamiento, los corazones y las mentes de muchos milicianos ya han respondido al llamamiento realizado por el Imán de Hirab, el dirigente tradicional hereditario.

Por tanto, la amenaza es la reanudación de las hostilidades por parte de los dirigentes de algunas facciones. Son los propios somalíes los que deben contrarrestar esta amenaza a medida que las Naciones Unidas asumen un papel más limitado.

Al mismo tiempo, los somalíes deben ver que los esfuerzos por reconstruir su sociedad con una participación amplia son beneficiosos, lo que significa que debe haber desarrollo, reconstrucción y ayuda. Todo esto exige paz y seguridad.

Por decirlo brevemente, debe existir un elemento somalí capaz de proteger, a su debido tiempo, a los que participen en la reconstrucción de su país. Debe existir una fuerza de policía y un sistema judicial y penal. La policía debe estar bien armada, formada y equipada. Como afirmó recientemente un policía: "si contáramos con ese equipo, podríamos reemplazar a las tropas de las Naciones Unidas, porque contamos con el apoyo del pueblo".

Sin duda, la reciente contribución de 12 millones de dólares realizada por los Estados Unidos es un paso firme en esa dirección. Los Estados Unidos han prometido 5.000 rifles M-16 y 350 camiones, y las promesas de asistencia de Egipto, Suecia, Alemania, Noruega y otros países harán mucho para remediar el desequilibrio en materia de armamentos a que se enfrenta la policía. Se nos ha informado de que en la actualidad la policía de Mogadishu cuenta sólo con 700 armas, 37 radios y 14 vehículos. A medida que aumente su número, su formación y experiencia, proporcionarán una fuente de seguridad muy necesaria. En la actualidad las Naciones Unidas deben proteger sus instalaciones principales y su personal mientras realizan labores de formación y asistencia para la reconstrucción.

El proceso democrático debe comenzar lo antes posible y deben realizarse preparativos para elecciones en las que las facciones se registren como partidos políticos, y en su momento, para elegir un parlamento y un presidente. Las fuerzas, o al menos el deseo, de paz, desarrollo y democracia son fuertes y debe verse que las Naciones Unidas apoyan a las instituciones, la reconstrucción y la ayuda en lo que queda de su mandato.

La desestabilización o la destrucción de Somalia tienen un precio. Hay una solución política para los problemas de Somalia, pero necesita paz y seguridad para desarrollarse. Si no se consigue directamente por medio del desarme, entonces, al menos inicialmente, tendrá que lograrse a través del temor a la utilización de las armas.

Ahora el mandato de las Naciones Unidas ha cambiado de la imposición de la observancia a un papel más tradicional de mantenimiento de la paz, pero en muchos sentidos su papel continuará siendo un elemento esencial. Con tropas, una logística suficiente, la protección de instalaciones clave, la formación y avituallamiento de los somalíes para que tomen las riendas y con asistencia para la reconstrucción en zonas factibles, debe avanzarse para que nadie pueda hacer volver a Somalia a los días de Barre. Esto es particularmente cierto si se

logra un acuerdo regional sobre un futuro pacífico para Somalia que sirva a los intereses legítimos de todos.

Aunque nos hubiera gustado ver en esta resolución una indicación más fuerte hacia los responsables de la tensión y de las limitaciones actuales de los progresos en Somalia, una declaración más clara de los propósitos de las Naciones Unidas y un énfasis en la necesidad de cumplir con los compromisos anteriores, como hemos logrado convenientemente en Mozambique, Angola, El Salvador y otros lugares, pero de todas formas hemos apoyado la resolución. Sólo esperamos que el período hasta el 31 de marzo, y más allá, hasta el 31 de mayo de 1994, se utilice de la forma más eficaz posible para apoyar a los elementos en Somalia que son verdaderamente leales a su país y a lo que su país puede ser.

Ahora reanudaré mis funciones como Presidente del Consejo.

No hay más oradores inscritos en mi lista.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.